



DIRECCIÓN NACIONAL DE
BIENES DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E. 011-2016

PARA TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES ADMINISTRATIVOS Y LOS ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

Esta Dirección, en el uso de sus facultades como Ente Rector de la normativa de su manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, conforme a las **Normas de Cierre para el Ejercicio 2016**, emitidas por la **Contaduría General de la República (CGR)**, establece lo siguiente:

1. Todas las Instituciones del Sector Público excepto los Gobiernos Locales tienen hasta el **31 de octubre del presente año, para incorporar al Sub Sistema de Bienes Nacionales** en el ambiente SIAFI, el inventario de bienes muebles, activos biológicos e intangibles.
2. Todas las Instituciones del Sector Público excepto los Gobiernos Locales deben remitir a la DNBE, el **Inventario Físico de Bienes Inmuebles** a más tardar el **20 de febrero del 2017** y los **Inventarios de los Bienes de Consumo** que estén bajo su custodia el **30 de diciembre del 2016**.
3. Para el registro de compras y donaciones el Sub Sistema de Bienes Nacionales estará habilitado hasta el **31 de diciembre del 2016**. Todos los documentos en estado "Elaborado" o "Verificado" serán automáticamente eliminados del SIAFI en el proceso de cierre del ejercicio.
4. Todas las Instituciones de la Administración Pública, deben hacer **sus solicitudes de descargo de bienes muebles y reversiones** ante la DNBE a más tardar el **25 de**



Tel.: (504) 2238-6643, 2238-78 37,
2238-79 61

Avenida Cervantes. Barrio el
Jazmín, Centro Histórico, media
cuadra de Secretaría de Finanzas,
Tegucigalpa, Honduras

noviembre del 2016. Todos los documentos que se encuentren en estado elaborado o verificado serán automáticamente eliminados en el proceso de cierre del ejercicio.

5. Todas las Instituciones de la Administración Pública, deben hacer **sus solicitudes de certificación de vehículos** de los que ya están registrados en el Sub Sistema de Bienes Nacionales a más tardar **el 30 de noviembre del 2016.**

A excepción de que sea compra, transferencia o donación y sea primera vez que se ingresan en el Sub Sistema de Bienes Nacionales en el ambiente SIAFI, hasta el 09 de diciembre del 2016 para entregar a la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

6. Las Instituciones que tienen suscritos contratos de arrendamiento con terceros deben de enviar una lista con copia de los mismos **a más tardar el 30 de octubre del 2016, con el propósito de dar cumplimiento a la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) numero 13** referente a los arrendamientos. **(En CD)**

Favor tomar nota de lo anterior.



ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO GONZALEZ

Director Ejecutivo por Ley

Dirección Nacional de Bienes del Estado

Tegucigalpa M.D.C, 17 de octubre del 2016

